

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-191/05  
2 diciembre 2005  
Original: inglés

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS  
DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD  
CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

*[Asamblea de las Primeras Naciones / Hermandad Nacional India (AFN/NIB)]*



## **ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PRIMERAS NACIONES / HERMANDAD NACIONAL INDIA (AFN/NIB) EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA**

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Asamblea de las Primeras Naciones / Hermandad Nacional India (AFN/NIB)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”. Incluye un resumen y una relación de la documentación presentada por la *Asamblea de las Primeras Naciones / Hermandad Nacional India (AFN/NIB)*, en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas directrices.

### **1. Antecedentes**

La *Asamblea de las Primeras Naciones / Hermandad Nacional India (AFN/NIB)* es una organización sin fines de lucro fundada en Canadá en 1969 como la organización nacional que representa a todos los pueblos aborígenes del Canadá. La *AFN/NIB* es una organización nacional indígena cuya sede se encuentra en el Territorio de Akwesasne, Canadá. La *Hermandad Nacional India (NIB)* ejerce las funciones de Secretaría de la *Asamblea de las Primeras Naciones (AFN)*.

Los principales órganos de la *Asamblea de las Primeras Naciones* son: Las Primeras Naciones en Asamblea; La Confederación de Naciones; el Comité Ejecutivo; la Secretaría (*AFN/NIB*); y el Consejo de Ancianos. El Comité Ejecutivo está integrado por los Subjefes Regionales, el Jefe Nacional y el Presidente del Consejo de Ancianos. Los Jefes de sus respectivas regiones seleccionan a los Subjefes y los Jefes, en Asamblea, eligen al Jefe Nacional cada tres años. Los Jefes se reúnen anualmente para determinar las políticas nacionales y la dirección a seguir mediante resoluciones. Los miembros de la Confederación son los Jefes y otros líderes regionales elegidos de conformidad con la población de cada región.

La *AFN/NIB* emprende actividades en las siguientes áreas: jóvenes y mujeres indígenas; derechos y tratados indígenas; educación; medio ambiente; finanzas; acceso a recursos; servicios de atención de salud y sociales; vivienda; justicia; cooperación internacional; escuelas con alojamiento para indígenas; idiomas y alfabetismo; desarrollo económico; reconocimiento e implementación de los gobiernos de las Primeras Naciones; y reclamaciones de tierras.

La *AFN/NIB* cumple sus objetivos mediante la organización de conferencias y foros nacionales e internacionales, la celebración de reuniones con diferentes niveles de gobierno, la realización de campañas, la coordinación de grupos de expertos y grupos de trabajo, y la producción, publicación y difusión de documentos de política, reseñas, planes de trabajo y otras formas de análisis relacionados con las iniciativas de promoción y educación.

La *AFN/NIB* recibe la mayor parte de su financiamiento de diferentes organismos del gobierno canadiense, especialmente el Departamento de Asuntos Indígenas.

La *AFN/NIB* solicitó su registro en la OEA el 30 de marzo de 2005.

## **2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre de la Organización: *Asamblea de las Primeras Naciones / Hermandad Nacional India (AFN/NIB)*

Dirección: Trebla Building  
473 Albert Street  
Ottawa, Ontario K1R 5B4  
Canada

Teléfono: 613-241-6789

Fax: 613-241-5808

Dirección electrónica: pfontaine@afn.ca

Sitio web: www.afn.ca

Jefe Nacional: Señor Phil Fontaine

Fecha de constitución: 1970

## **3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA**

El principal papel y función que desempeña la *AFN/NIB* es actuar como foro nacional que representa a las Primeras Naciones en la determinación y armonización de medidas colectivas y de cooperación efectivas sobre asuntos sujetos a examen, estudio, respuesta o acción con el fin de fomentar y avanzar las aspiraciones de las comunidades indígenas. La *AFN/NIB* procura encontrar, utilizar y distribuir recursos en beneficio de todas las Primeras Naciones para iniciativas de carácter y alcance nacional o internacional. Entre las actividades que emprende y guardan relación con las actividades de la OEA se encuentran las siguientes:

- Dirigir la atención hacia los derechos de los pueblos indígenas y difundir información sobre los mismos, prestando especial atención a las mujeres y jóvenes indígenas;
- Formular y ejecutar políticas que abarquen y mejoren la plena participación de los pueblos indígenas en la sociedad, y que reconozcan y fortalezcan la capacidad de autogobierno de las comunidades indígenas;

- Contribuir a las deliberaciones y negociaciones hemisféricas e internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre asuntos que afectan a los pueblos indígenas;
- Formular políticas públicas sobre asuntos de interés para los pueblos indígenas y promover estas políticas en los diferentes niveles de gobierno;
- Fomentar el diálogo entre los pueblos indígenas, la comunidad indígena internacional, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno;
- Crear conciencia acerca de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas en el Hemisferio y la comunidad internacional, y establecer prioridades con respecto a los mismos; y
- Facilitar y promover la participación de los pueblos indígenas en los foros internacionales.

#### **4. Aportes de la organización de interés para la OEA**

La *AFN/NIB* promueve las necesidades e intereses de los pueblos indígenas a nivel regional, nacional e internacional. Esta organización puede contribuir con la OEA en las siguientes actividades:

- Preparación de informes y formulación de políticas sobre el uso, acceso y derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales en Canadá, con especial énfasis en la pesca, la salud ambiental, el desarrollo sostenible, la silvicultura y la minería;
- Difusión de campañas educativas para crear conciencia acerca de la situación de los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel nacional como internacional;
- Observancia y participación en procesos internacionales relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, incluidos el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA;
- Planificación y ejecución de políticas nacionales y regionales para mejorar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios judiciales, económicos, educativos, sociales y de atención de la salud;
- Cooperación internacional para la coordinación y organización de reuniones hemisféricas de pueblos indígenas, incluida la organización conjunta de la Segunda Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas en octubre de 2005 en Argentina y la

organización de la Primera Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas en 2001 en Ottawa, Canadá; y

- Colaboración con organismos gubernamentales en la formulación de políticas regionales, nacionales e internacionales que promuevan los intereses de los pueblos indígenas en Canadá.

## **5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA**

La *AFN/NIB* trabaja para promover las necesidades, intereses y preocupaciones de las comunidades indígenas a nivel nacional e internacional, y contribuye en la formulación de políticas internacionales y nacionales. Se han identificado las siguientes áreas de trabajo en las que esta organización puede cooperar con la OEA:

- Contribuir a los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA y promover la participación de los pueblos indígenas en las futuras reuniones de negociación para la búsqueda de consensos de este Grupo de Trabajo;
- Respalda la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas;
- Proporcionar información de apoyo para la campaña educativa sobre pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH);
- Promover, a través del Consejo de Mujeres y el Consejo de Jóvenes de la *AFN*, la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Instituto Interamericano del Niño (IIN) en apoyar programas y actividades que abordan las necesidades de las mujeres y jóvenes indígenas;
- Colaborar con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y con organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales en la promoción y desarrollo de políticas y programas que procuren mejorar los niveles de vida de los pueblos indígenas en las áreas de salud, educación, cultura, justicia y trabajo;
- Aportar conocimientos sobre el mantenimiento, promoción y protección de los idiomas y culturas indígenas al Comisión Interamericano de Cultura (CIC);
- Hacer recomendaciones y observaciones de políticas sobre la cultura indígena al Observatorio Interamericano de Políticas Culturales (ICPO) de la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE);
- Participar en la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP) establecida por

la Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (ODSMA) con el fin de fomentar la participación de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de políticas y programas sobre el medio ambiente;

- Contribuir con conocimientos técnicos especializados en las actividades del Instituto Indigenista Interamericano (III), incluida la participación en los Congresos Indigenistas Interamericanos;
- Participar en el diálogo virtual con las organizaciones de la sociedad civil de la Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología (OECT) sobre la planificación de políticas y estrategias educativas que son de interés para los pueblos indígenas, y la observación, seguimiento y evaluación de las iniciativas resultantes;
- Cooperar en el seguimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas con respecto a los derechos de los pueblos indígenas; y
- Brindar apoyo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la formulación de políticas de salud para los pueblos indígenas.

#### **6. Documentación entregada a la OEA**

- Carta dirigida al Secretario General con fecha 30 de marzo de 2005
- Acta Constitutiva
- Estatutos
- Estado financiero de 2004 (auditado por Deloitte & Touche LLP)
- Informes anuales de 2002; 2003; 2003/2004
- Resoluciones durante el período 2003-2004
- Nombres de los directores y representantes jurídicos
- Lista de fuentes de financiamiento